

Información profesional

LAS AYUDAS A LA FAMILIA EN EUROPA

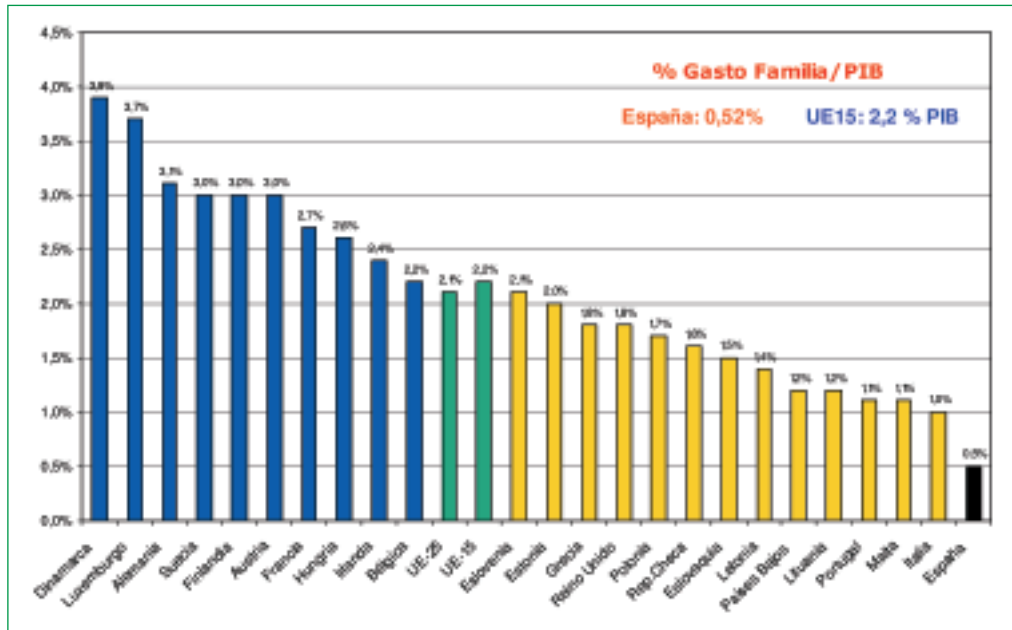
A pesar de las últimas iniciativas respecto a la ayuda familiar, España sigue siendo el único país de la Unión Europea que dedica menos del 1% del PIB a políticas familiares. Alemania, Suecia y Dinamarca, por ejemplo, destinan seis veces más.

Los dos tipos básicos de ayudas a la familia que otorgan los gobiernos son la cobertura de la baja por maternidad y el pago por hijo a cargo. En ambos casos, las ayudas de la Administración central en España se cuentan entre las más bajas de la UE.

Las familias danesas tienen asegurado un año completo de baja maternal durante el cual cobran la totalidad del salario. En Alemania, acaba de aprobarse una ley que permite a cualquiera de los progenitores reducir la jornada laboral cobrando un 67% de su salario, hasta una cantidad máxima de 1800 euros semanales, durante un plazo de catorce meses. En España, la baja por maternidad es de 16 semanas, más las dos para el padre que han entrado en vigor este mismo año, y dos más en caso de parto múltiple, aunque exista regulación más favorable en algunas comunidades autónomas.

Las prestaciones por hijo a cargo se elevan en Alemania a 154 euros mensuales para todos los niveles de renta, que se mantienen hasta la mayoría de edad o más, si debe continuar sus estudios. Una familia con tres hijos mayores de tres años a su cargo recibe 482 euros al mes en Alemania, 424 en Bélgica, 362 en Dinamarca y 73 en España, en nuestro caso sólo si ingresa menos de 12.000 euros al año.

España es también uno de los países europeos con más baja tasa de natalidad (1'3 hijos de media, frente a los dos hijos por mujer de Francia).



El porcentaje del PIB que corresponde a los impuestos está situado en un 40% en España y en un 44% en Alemania, lo que desmiente la idea de que las ayudas sociales implican un aumento considerable de los impuestos.

Ayuda/hijo suaves	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos	Lim. Ingresos	Límite edad
Alemania	154	154	154	179	UNIVERSAL	18-27 años
Austria	121,8	134,6	221,9	183,7	UNIVERSAL	18-26 años
Bélgica	75,64	139,78	208,70	208,70	UNIVERSAL	18-25 años
Dinamarca	120,78	120,78	120,78	120,78	UNIVERSAL	18 años
España	24,25	24,25	24,25	24,25	8.793,03 €/año	18 años
Finlandia	100	110,50	131	151,50	UNIVERSAL	17 años
Francia	800 APPE	115,64	263,80	411,96	UNIVERSAL	20 años
Grecia	8,22	24,85	55,47	87,38	UNIVERSAL	18-22 años
Irlanda	117,60	117,60	147,30	147,30	UNIVERSAL	16-19 años
Italia	72,31	72,31	72,31	72,31	46.142,56 €/año	18 años
Luxemburgo	181,08	429,98	783,18	1.135,18	UNIVERSAL	18-27 años
Países Bajos	72,23	72,23	72,23	72,23	UNIVERSAL	17 años
Portugal	24,04	24,04	24,04	24,04	24.500 €/año	16-24 años
Reino Unido	101	169	169	169	UNIVERSAL	16-19 años
Suecia	106	106	134	191	UNIVERSAL	16-23 años
Rep. Checa	19,13	19,13	19,13	19,13	3.800 €/año	15-26 años
Estonia	19,18	19,18	19,18	19,18	UNIVERSAL	16-19 años
Chipre	33,42	50	152,18	217,2	UNIVERSAL (por renta)	18-25 años
Lituania	8,82	10	14	16	UNIVERSAL	15-20 años
Lituania	19,8	19,8	53,2	17,8	UNIVERSAL	18-24 años (7 si < 3 hijos)
Hungría	21	29	46	32	UNIVERSAL	16-24 años
Malta	36,02	54,03	72,03	90,04	23.647 €/año	15-21 años
Polonia	11	11	13	16	4.464 €/año	16-21 años
Eslovenia	28,93	34,87	40,33	40,33	16.293 €/año	18-26 años
Eslovaquia	14	14	14	14	UNIVERSAL	16-25 años

NUEVAS ESPECIALIDADES DE SECUNDARIA

La nueva ordenación del sistema educativo, así como la creación de diferentes especialidades en la ESO y el Bachillerato, requiere determinar las especialidades de los cuerpos a los que corresponden las enseñanzas y adscribir las diferentes materias a cada una de las especialidades.

POR esta razón el MEC ha presentado un **Proyecto de Real Decreto** por el que se establecen las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional y se determinan las materias y módulos que deberá impartir el profesorado respectivo.

En el borrador se establecen las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Asimismo, en el texto se establece la atribución docente en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en Formación Profesional, incluida la de materias optativas y otras enseñanzas.

El proyecto mantiene las mismas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores

Técnicos de Formación Profesional correspondientes a la Formación profesional específica que se establecieron en el R. D. 1635/1995, de 6 de octubre.

Con relación a la atribución provisional de materias de la Educación secundaria obligatoria a las especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria, se establece ésta también para las materias creadas en la LOE, como se especifica en las siguientes tablas.

Nos preocupa mucho que la negociación de un Proyecto que afecta a todos los Cuerpos docentes señalados en la LOE, no se aborde con la tranquilidad que requiere. Por esta razón, ANPE ha pedido el MEC que se aplase el dictamen que debe emitir el Consejo Escolar del Estado para que la negociación del Proyecto con los Sindicatos representativos del profesorado sea sosegada.

ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS	MATERIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Alemán	Lengua extranjera (Alemán)
Biología y geología	Ciencias de la naturaleza. Biología y geología.
Dibujo	Educación plástica y visual
Educación física	Educación física
Filosofía	Educación ético-cívica. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Historia y cultura de las religiones.
Física y química	Ciencias de la naturaleza. Física y química
Francés	Lengua extranjera (Francés)
Geografía e historia	Ciencias sociales, geografía e historia. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Historia y cultura de las religiones.
Griego	Latín. Cultura clásica.
Inglés	Lengua extranjera (Inglés)
Italiano	Lengua extranjera (Italiano)
Latín	Latín. Cultura clásica.
Lengua castellana y literatura	Lengua castellana y literatura
Matemáticas	Matemáticas
Música	Música
Portugués	Lengua extranjera (Portugués)
Tecnología	Tecnologías. Tecnología. Informática.
Informática (F. Profesional)	Informática.

ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS	MATERIAS DE BACHILLERATO
Alemán	Lengua extranjera (Alemán)
Biología y geología	Ciencias para el mundo contemporáneo. Biología. Biología y geología. Ciencias de la Tierra y medioambientales. Anatomía aplicada.
Dibujo	Dibujo técnico I y II. Dibujo artístico I y II. Diseño. Técnicas de expresión gráfico-plástica. Volumen.

ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS	MATERIAS DE BACHILLERATO
Economía	Economía. Economía de la empresa.
Educación física	Educación física.
Filosofía	Filosofía y ciudadanía. Historia de la filosofía.
Física y química	Ciencias para el mundo contemporáneo. Física y química. Física. Química. Electrotecnia.
Francés	Lengua extranjera (Francés)
Geografía e historia	Historia de España. Historia del mundo contemporáneo. Historia del arte. Geografía.
Griego	Griego I y II, Latín I y II
Inglés	Lengua extranjera (Inglés)
Italiano	Lengua extranjera (Italiano)
Latín	<i>Latín I y II.</i>
Lengua castellana y literatura	Lengua castellana y literatura. Literatura universal. Artes escénicas.
Matemáticas	Matemáticas I y II. Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I y II.
Música	Música. Análisis musical I y II. Historia de la música y de la danza. Lenguaje y práctica musical.
Portugués	Lengua extranjera (Portugués)
Tecnología	Tecnología Industrial I y II. Electrotecnia.

ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS	MATERIAS DE BACHILLERATO
Administración de empresas	Economía Economía de la empresa
Análisis y química industrial	Química
Construcciones civiles y edificación	Dibujo técnico I y II.
Organización y gestión comercial	Economía Economía de la empresa
Organización y procesos de mantenimiento de vehículos	Tecnología industrial I y II
Organización y proyectos de fabricación mecánica	Tecnología industrial I y II
Organización y proyectos de sistemas energéticos	Tecnología industrial I y II Electrotecnia
Asesoría y procesos de imagen personal	Biología
Procesos de cultivo acuícola	Biología
Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	Biología
Procesos sanitarios	Biología
Procesos y medios de comunicación	Cultura audiovisual
Procesos y productos en madera y mueble	Dibujo técnico I y II
Sistemas electrotécnicos y automáticos	Tecnología industrial I y II Electrotecnia
Sistemas electrónicos	Tecnología industrial I y II Electrotecnia
Formación y orientación laboral (1)	Economía Economía de la empresa

PREPARADORES DE OPOSICIONES

PARA LA ENSEÑANZA

OPOSICIONES 2008

¡INFÓRMATE YA!

www.preparadoresdeoposiciones.com / informacion@preparadoresdeoposiciones.com

SEDE CENTRAL: Génova, 7, 2º - 28004 Madrid. Tel: 91 308 00 32

SALAMANCA: Tel.: 923 12 35 58 - 661 211 958

GUADALAJARA: Tel.: 949 24 74 01 • **VALENCIA:** Tel.: 96 334 48 74

NUEVA SEDE EN VALLADOLID: Tel.: 983 26 61 22 - 666 756 433 y 666 756 439

¡ TU ÉXITO ES EL NUESTRO !